



Bogotá D. C., 9 de mayo de 2.014
CPNAA DE 2154 - 2014

Señora
ELIZABETH NUÑEZ BAEZ
Representante Legal
DELIVERY COLOMBIA S.A.S.
Cra 29 Nro 40 A 57
Bogotá D. C.

Referencia: Carta de aceptación de la oferta / Invitación Pública Nro. CPNAA-06-MC-2014
(Contrato de Prestación de Servicios Nro. 12 de 2014)

Respetada Señora:

Amablemente me permito comunicarle que su oferta presentada el día 2 de mayo de 2014 y radicada con el Nro. R-3817, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos y términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-06-MC-2014 que forman parte integral del presente documento, razón por la cual le ha sido adjudicado el contrato objeto de la invitación de la referencia, cuyas características principales son:

1. **OBJETO:** Prestación del servicio de mensajería expresa y/o especializada en entrega personalizada recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos y mercancías a nivel urbano, regional, nacional e internacional.
2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. **VALOR: DIECISEIS MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 16.060.289,00) MCTE** incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 23 del trece (13) de febrero de dos mil catorce (2.014), expedido por la Profesional Universitario 02 de la Dirección Ejecutiva, del rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Servicios de Correo.
4. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará, mediante transferencia electrónica, una vez prestado y aprobado cada uno de los servicios requeridos por el **CPNAA** y a la radicación de la factura correspondiente por parte del **CONTRATISTA** y certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación familiar cuando corresponda, aportes al sistema de seguridad social integral, en las fechas establecidas en el calendario de pagos del **CPNAA**.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para atender esta necesidad el **CPNAA** requiere que se preste un servicio de mensajería caracterizado por:

- Entregar al destinatario el envío bajo firma e identificación, diligenciado un comprobante de entrega. La entrega debe efectuarse únicamente a quien va dirigido el envío no se deja con terceros, en caso de no encontrarse el destinatario, debe ser contactado telefónicamente para coordinar cita para la entrega, mínimo deben ser realizados cuatro intentos de contacto.
- Entregar los acuses de entrega al **CPNAA**.
- Recolección en las oficinas del **CPNAA** ó en la ciudad que se requiera de acuerdo a las necesidades de la entidad.
- Contar con un número único de identificación que sirva de admisión ó guía.
- Disponer de personal especializado.
- Controlar de manera especializada y única cada uno de los envíos.

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



- Devolver al **CPNAA** el envío, en caso de no efectuarse la entrega.
- Garantizar el cubrimiento del servicio en la totalidad de las ciudades capitales y municipios del país.

El tiempo de entrega de los documentos o mercadería que requiere el **CPNAA** no podrá ser superior a:

- Veinticuatro (24) horas en servicio urbano
- Cuarenta y ocho (48) horas en servicio nacional a cualquier lugar del país
- Noventa y seis (96) horas municipios muy alejados del territorio nacional
- Noventa y seis (96) horas en servicio internacional

Para atender esta necesidad se requiere que **CPNAA** contrate el suministro de servicio de mensajería expresa y/o especializada en entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos y mercancías a nivel urbano, regional, nacional e internacional, bajo los siguientes requerimientos mínimos:

FICHA TECNICA 01	
CARACTERISTICAS GENERALES	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de mensajería expresa y/o especializada
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de mensajería expresa y/o especializada
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL	Solución Entrega Personalizada
CARACTERISTICAS TECNICAS	
<p>-La solución de entrega personalizada debe caracterizarse por entregar el documento únicamente a nombre de quien vaya diligenciada la guía, el documento no se puede entregar a terceros. Es de aclarar que de no encontrarse el destinatario se debe concertar una cita para la entrega del documento, por lo cual se deben realizar varios intentos de contacto (4) para poder ser entregado el documento. Si definitivamente no puede ser entregado el documento debe realizarse la devolución en las oficinas del CPNAA.</p> <p>-Servicios de recolección, custodia y distribución de envíos con entrega personalizada, a través de una entrega especializada y estandarizada, con procesos ajustados a los requerimientos internacionales de seguridad especializada.</p> <p>-Peso kilo inicial para el flete fijo.</p> <p>-Trayectos Urbano, Zonal, Nacional (especificar precios de acuerdo a las ciudades)</p> <p>-Tiempo de entrega estimado – Tiempo de devolución estimado</p> <p>- Cobertura total a nivel nacional</p>	



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
 PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



FICHA TECNICA 02	
CARACTERISTICAS GENERALES	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de mensajería expresa y/o especializada
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de mensajería expresa y/o especializada
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL	Solución Entrega Documentos Envíos Internacionales
CARACTERISTICAS TECNICAS	
-Servicio de recolección, transporte y entrega especializada puerta a puerta de envíos internacionales. -Peso Kilo Inicial -Trayectos a nivel internacional(Canadá-Estados Unidos- Argentina-Chile-España) -Tiempo de entrega estimado – Tiempo de devolución estimado	

FICHA TECNICA 03	
CARACTERISTICAS GENERALES	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de mensajería expresa y/o especializada
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de mensajería expresa y/o especializada
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL	Bolsas empaque solución entrega personalizada
CARACTERISTICAS TECNICAS	
-Bolsas tamaño oficio con cinta de seguridad	

6. OBLIGACIONES:

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CPNAA**.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en el **CPNAA** en desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
6. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
7. Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.



8. Mantener confidencialidad en el manejo de la información del proceso contractual y su resultado.
9. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede con ocasión al objeto contractual para cualquier objetivo diferente al mismo.
10. Hacer buen uso de los recursos suministrados por el **CPNAA** para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
12. Será obligación exclusiva del **CONTRATISTA** mantener al **CPNAA** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
13. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad
14. Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
16. Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
17. Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite el **CPNAA**
18. Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Recoger los envíos que requieren el servicio, según solicitud del supervisor, en las instalaciones del **CPNAA** y/o lugar que se determine por éste a nivel nacional.
- 2) Suministrar recibo o guía con número de identificación del envío, para adherir a cada uno. La guía debe contener espacios a diligenciar con la información básica como ciudad, departamento, fecha, peso, valor, nombre, teléfono, dirección del remitente y destinatario y las demás a que hubiera lugar.
- 3) En caso de requerir diligenciamiento de gran cantidad de guías suministrar las herramientas necesarias para la impresión de las mismas (software ó mecanismos operativos adicionales).
- 4) Entregar el envío únicamente a nombre de quien vaya diligenciada la guía, el documento no puede ser entregado a terceros, a menos que exista autorización por parte del **CPNAA**.
- 5) Contar con los elementos necesarios para realizar el embalaje.
- 6) Devolver al **CPNAA** la prueba de entrega y/o devolución del envío oportunamente.
- 7) Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- 8) Ejecutar el objeto del contrato con las calidades y precios ofrecidos en la propuesta.
- 9) Realizar las devoluciones de los envíos en las oficinas del **CPNAA** informando el motivo de las mismas cuando a ello hubiere lugar.
- 10) Conocer el tiempo de entrega estimado de los envíos y tiempo de devolución.
- 11) Brindar capacitación y soporte para el proceso de envíos (diligenciamiento de guías, embalaje, horarios establecidos, forma de entrega, manejo página web como mecanismo de rastreo) y las demás que se consideren necesarias de acuerdo al objeto del contrato.
- 12) Garantizar el cubrimiento del servicio en la totalidad de las ciudades capitales y municipios del país.
- 13) Garantizar mayor rastreo y trazabilidad en los envíos que se realicen.
- 14) En caso que el envío sea entregado en lugar diferente al solicitado por error del contratista o a una persona no autorizada, es éste quien deberá recuperar el envío y éste servicio no tendrá ningún costo para el **CPNAA**.
- 15) En caso de pérdida del documento para entregar, no habrá lugar a pago de la correspondiente tarifa.
- 16) En caso de pérdida del documento la empresa de mensajería deberá responder por los costos de reposición de la información o documentación extraviada, así como por los perjuicios que se causen.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
 PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



- 17) Entregar al **CPNAA** copia vigente de la licencia para prestar el servicio de mensajería expresa y/o especializada expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (antes Ministerio de Comunicaciones).
- 18) Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza y el objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DEL CPNAA:

- 1) Facilitar las condiciones e información que permitan al **CONTRATISTA** cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Cancelar oportunamente la suma pactada en el contrato, mediante transferencia electrónica y de acuerdo al calendario de pagos establecido por el **CPNAA**.
- 3) Exigir a la **CONTRATISTA**, a través del supervisor, la idónea ejecución del objeto contractual.
- 4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del Profesional Universitario 02 de la Dirección Ejecutiva del **CPNAA** o quien designe el Director Ejecutivo del **CPNAA**. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y el control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA** adoptado mediante acuerdo 04 del 6 de diciembre de 2012 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

8. MECANISMOS DE GARANTIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 **LA CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **CPNAA**, una garantía única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía la cual contemplara los siguientes amparos: así:

***De cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del mismo y cuatro (4) meses más

***De calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

***De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

Atentamente,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

Revisó desde el ámbito de sus competencias:

✓ Karen Holly Castro Castro/Subdirector Jurídico CPNAA

✓ Jhon Jairo Rodríguez Ladino /Profesional Universitario 02 DE

✓ Proyecto: Karen Margarita Cantillo Lacouture/ Profesional Especializado 01 SJ



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

www.cpnna.gov.co